UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1269 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1497-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01027-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Oficio Nº 002-2022-JD-FUSCH/UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre exoneración de pago por desmatrícula automática y la ampliación de desmatrícula regular; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 013-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II;

Que, con Memorando Nº 01027-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 05 julio de 2022, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la exoneración de pago por desmatrícula automática y la ampliación de desmatrícula regular en el semestre académico 2021-II;

Que, resulta procedente aprobar la exoneración de pago por desmatrícula automática y la ampliación de desmatrícula regular en el semestre académico 2021-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de julio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la exoneración de pago por desmatrícula automática y la ampliación de desmatrícula regular en el semestre académico 2021-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los días 07 y 08 de julio de 2022.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1269 -2022-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
FUSCH
Archivo

YWVJ/ccz